



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No .070

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2021-00079-00	Verbal	Lina María y Gustavo Andrés Escobar Calderón, Leonardo y Alejandro Parra Giraldo, Orlanda Giraldo Arias, Ancizar Parra Arias, Gustavo Escobar Ocampo, Luz Marina Calderón Vélez	Salud Total EPS-S S.A. y Clínica Los Rosales S.A. Llamados garantía: Clínica Los Rosales S.A. llamado por Salud Total EPS-S S.A. Chubb Colombia Seguros S.A. llamado por Clínica Los Rosales	16/05/2023	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2021-00079-00	Verbal	Lina María y Gustavo Andrés Escobar Calderón, Leonardo y Alejandro Parra Giraldo, Orlanda Giraldo Arias, Ancizar Parra Arias, Gustavo Escobar Ocampo, Luz Marina Calderón Vélez	Salud Total EPS-S S.A. y Clínica Los Rosales S.A. Llamados garantía: Clínica Los Rosales S.A. llamado por Salud Total EPS-S S.A. Chubb Colombia Seguros S.A. llamado por Clínica Los Rosales	16/05/2023	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2022-00684-00	Pruebas Extraprocerales	Camilo Nicolás Buelvas Gómez	Carolina Pérez Bolaños y Klaus Alexánder Lederer	16/05/2023	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2022-00701-00	Verbal	Rodrigo Antonio Ruiz Cano y María Alfeny Gallego Nieto	Realidad Colombia SAS e Ítaca Proyectos y Desarrollos SAS	16/05/2023	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2022-00701-00	Verbal	Rodrigo Antonio Ruiz Cano y María Alfeny Gallego Nieto	Realidad Colombia SAS e Ítaca Proyectos y Desarrollos SAS	16/05/2023	AUTO - PROVIDENCIA

66001-31-03-002-2023-00088-00	Verbal	Liliana Fabiola Caballero Martínez, María Concepción Martínez Gutiérrez, Cindy Milena Borja Martínez, Mauricio Luis Cantillo Martínez, María Claudia Gámez Martínez, Karen Patricia Gámez Martínez y Erick Andrés Gámez Martínez		16/05/2023	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2023-00091-00	Verbal	Cindy Milena Borja Martinez, Liliana Fabiola Caballero Martinez, Maria Concepcion Martinez Gutierrez		16/05/2023	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2023-00105-00	Verbal	Banco Davivienda S.A		16/05/2023	AUTO - PROVIDENCIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de **Hoy Diecisiete (17) Mayo de dos mil veintitres (2023) a las 7 am.**

TODA SOLICITUD, RECURSO O MEMORIAL DEBE DE SER REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO j02ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co, y de igual manera debe de enviarla a la contraparte, acreditando su envío al juzgado.

*No requiere firma. Art. 2° inc. 2° Ley 2213/22
y Art. 28 AC PCSJA20-11567*

LORENA MARCELA ARENAS VALENCIA
SECRETARIA